

SECRETARIA. Santiago de Cali, Agosto Cuatro 04 de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.020-0487-00
REF: VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE
DOMINIO
DTE: LUIS ENRIQUE LAURIADO RIASCOS
DDO: HAROLD ANDRES LOPEZ Y OTROS

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, agosto cuatro (04) de dos mil Veintidós
(2.022).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la SUSTITUCIÓN que del poder a él conferido hace al abogado Harold Mario Caicedo cruz. (Art. 77 inciso 6º del C General del Proceso).

Por tanto, téngase como apoderada judicial de la parte demandante al abogado Joan Sebastián Ramírez Cuene identificado con la c.c. No. 1.151.946.981 de Santiago de Cali y T.P. No. 295.272 del C.S.J.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e60f83d8ea247a42d92f450f844f744e49d51b7c7c7eae8163cebfd0bc5e6867**

Documento generado en 05/08/2022 02:44:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>